

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Gdor. Virasoro
Provincia de Corrientes

ORDENANZA N° 058/94.-

V I S T O :

La necesidad de ordenar el tránsito en la Av. San Martín, y

C O N S I D E R A N D O :

El entorpecimiento del tránsito vehicular, debido al estacionamiento antes y después de los semáforos ubicados en Av. San Martín y viendo que es necesario favorecer el normal desplazamiento de todo tipo de vehículos evitando embotellamientos y posibles accidentes.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,

ORDENA :

Artículo 1° : Prohibir el Estacionamiento de Vehículos sobre ambas aceras en las intersecciones, donde existan semáforos en la Av. San Martín (Ruta Nac. N° 14) se adjunta Plano.-

Artículo 2° : Demarcar un espacio de 25 mts., sobre el cordón de la calle, con una línea amarilla y colocar carteles que prohíban el Estacionamiento.-

Artículo 3° : Sobre el sector demarcado se permitirá el detenimiento al solo efecto de ascenso y descenso de pasajeros de líneas de Colectivos.-

Artículo 4° : Comuníquese, Publíquese, dése al B.O.M. y Archívese.-
Gdor.Virasoro, Ctes., 6 de Octubre de 1994.-

RAMON IGNACIO BRITZ
Secretario

MARCOS ARTURO SILVA
Presidente